



SALTA, 26 de julio de 2019

Expediente S.R.O. N° 19.054/19

RES-D-EXA: 344/2019

VISTO la Resolución N° SO 228/19 de la Sede Regional Orán, que corre agregada a fs. 22 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se otorga reconocimiento automático de materias solicitado por la señorita María Victoria ARGIBAY, D.N.I. N° 40.089.663, L.U. N° 18.841, alumna de la carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, corresponde a Decanato convalidar la resolución emitida por la Sede Regional Orán.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° SO 228/19 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se otorga reconocimiento automático de materias a la señorita María Victoria ARGIBAY, D.N.I. N° 40.089.663, L.U. N° 18.841, alumna de la carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, como se indica:

Equivalencia Total:

| N° | Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación | Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión |
|----|--|---|
| 1 | Elementos de Programación | Computación – Nota: 5 (cinco).- |
| 2 | Programación | Programación – Nota 8 (ocho).- |

Equivalencia Parcial:

| N° | Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación | Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión |
|----|--|--|
| 1 | Matemática para Informática Análisis Matemático I | Matemática: Debe rendir los contenidos de la Unidad VI: Matrices. Unidad VII: Elementos de Matemática Financiera. |

ARTICULO 2°.- Siga a la Sede Regional Orán para notificación y demás efectos.

RGG

Maria Rita Marteatrena
 Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Daniel Hoyos
 ING. DANIEL HOYOS
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa